



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMIT E:		SERVICI O:	X	
Atención Pre Hospitalaria											
DESCRIPCIÓN:							Código de la Cédula		IFPC-001		
Se presta el servicio en caso de Urgencias o emergencias para su atención medica pre hospitalaria y si es necesario su traslado a un centro medico (Hospital)											
FUNDAMENTO LEGAL:							Artículo 1, 3, 73, 74, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil. Artículos 1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.32, 6.33, 6.34, y 6.35 del Libro Sexto del Código Administrativo de Estado de México. Artículos 23 y 27 Fracción III de la Ley de Salud.				
DOCUMENTO A OBTENER:							No Aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Inmediata
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No Aplica					
			X								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				En caso de Urgencia, Emergencia o Desastres							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				No Aplica							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS											
Reporte del C2, C5, Seguridad Pública, Reportes directos por vía telefónica.				No Aplica	No Aplica	Artículo 1, 3, 73, 74, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil. Artículos 1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.32, 6.33, 6.34, y 6.35 del Libro Sexto del Código Administrativo de Estado de México. Artículos 23 y 27 Fracción III de la Ley de Salud.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
Reportes directos por vía telefónica.				No Aplica	No Aplica	Artículo 1, 3, 73, 74, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil. Artículos 1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.32, 6.33, 6.34, y 6.35 del Libro Sexto del Código Administrativo de Estado de México. Artículos 23 y 27 Fracción III de la Ley de Salud.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
Reportes directos por vía telefónica.				No Aplica	No Aplica	Artículo 1, 3, 73, 74, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil. Artículos 1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.32, 6.33, 6.34, y 6.35 del Libro Sexto del Código Administrativo de Estado de México. Artículos 23 y 27 Fracción III de la Ley de Salud.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Solicitud vía telefónica 2.- Se atiende de inmediato la emergencia.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediata									
COSTO:		Gratuito			Fundamento Jurídico: No aplica						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
DÓNDE PODRA PAGARSE:		No Aplica									
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica									



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder se sirve

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se atiende el caso de emergencia, urgencia o desastres y valorando el tipo de gravedad se procede al traslado a la unidad médica más cercana.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación Municipal de Protección Civil				Coordinación Municipal de Protección Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				T.U.M Blanca Estela Oliva Canelo			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Constitución			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Laureles			MUNICIPIO:	Isidro Fabela		
C.P.:	54483		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	89946713		No aplica	No aplica	proteccion.civil@isidrofabela.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALL E:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene algún costo el servicio?						
RESPUESTA:	No, el servicio es totalmente Gratuito.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué servicio requiere el Traslado en la ambulancia?						
RESPUESTA:	Todo aquel que ponga en riesgo la vida, órgano o función del individuo.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A que instituciones de Salud realizan los traslados?						
RESPUESTA:	Dependiendo al seguro de atención medica con el que cuente el derechohabiente						



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MEXICO
El poder se sirve

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

ELABORÓ:

Lic. Maria Guadalupe Reyes Avila
Auxiliar Administrativo de Protección Civil

VISTO BUENO:

T.U.M. Blanca Estela Oliva Canelo
Coordinadora Municipal de Protección Civil

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20/02/2024

